MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 110

Santa Fe, 31 MAR 2021

VISTO:

El Expediente N° FG 000164/2021 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el pase de la agente María Forbitti a la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica y de Género de los Tribunales de Rosario y de Hugo Javier Alberini a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – sede Rosario;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la ley 13.013.

Que el Fiscal General es responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el art. 14 de la Ley 13.013.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, inc. 7 de la mencionada ley dispone que es atribución del Fiscal General realizar los traslados, conceder licencias, y aplicar sanciones a los miembros del MPA, cuando no corresponda a otro órgano.

Que el art. 17 de la Ley 13.013 establece que el Fiscal Regional, como órgano de dirección, es el jefe del MPA en la división territorial para la que fue designado y el responsable del buen funcionamiento de la institución de dicha área.

Que, el inc. 4 del art. 18 dispone que es función del Fiscal

Regional disponer los traslados y otorgar las licencias de los agentes que de ellos dependen.

Que, mediante nota de fecha 3 de marzo de 2021 la agente María Forbitti auxiliar de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -Sede Rosario- peticionó a la Fiscal Regional, Dra. María Eugenia Iribarren, su traslado a la Oficina de Atención a la Víctima de Violencia Doméstica y de Género, prestando conformidad en nota de fecha 15 de marzo del corriente año.

Que, mediante nota del 5 de marzo de 2021 el agente Hugo Javier Alberini empleado de la Oficina para la Atención de Víctimas de Violencia Doméstica y de Género solicita el traslado al Ministerio Público de la Acusación, 2da. Circunscripción, prestando su conformidad su superior, el Fiscal Facundo Aldo Paschetto.

Que, atento a las peticiones realzadas por parte de los interesados y la prestación de conformidad por parte de sus superiores, la Dra. María Eugenia Iribarren, Fiscal Regional interina de la Fiscalía Regional Nº 2, por nota 15 de marzo solicita el trámite de las mismas.

Que, en consecuencia no se encuentran observaciones que formular al pedido que origina el trámite.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pase de la agente María Forbitti, DNI Nº 29.926.287, de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -Sede Rosario-, a la Oficina de Atención a la Víctima de Violencia Doméstica y de Género de los Tribunales de Rosario.

Artículo 2°: Disponer el pase del agente Hugo Javier Alberini, DNI N.º 24.322.048 de la Oficina de Atención a la Víctima de Violencia Doméstica y de

DR. JORGE G. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Género de los Tribunales de Rosario a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -Sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA , notifíquese y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE